

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23340 *Orden EFD/1240/2024, de 4 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo del alumnado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, letra c), y 7, apartado, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de consejeros y consejeras, nombrados por la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, a propuesta de las confederaciones de asociaciones del alumnado con mayor representatividad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra d) del referido Real Decreto, los consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo regulado en la norma indicada, a propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANEAE), dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del alumnado:

Consejera titular: Doña Laura Espadas Reyes.

Consejero sustituto: Don Adrián Adam Sanz.

Consejero sustituto del consejero titular don Antonio Amante Sánchez: Don Fernando Serrano Rabazo.

Consejera sustituta del consejero titular don Enrique Martínez Quirós: Doña Luna Pérez Sanabria.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo del alumnado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Consejera titular: Doña Andrea Sánchez Martínez.

Consejera sustituta: Doña Estrella Domínguez Sánchez.

Consejero sustituto del consejero titular don Antonio Amante Sánchez: Don Andrés Campillo Ponce.

Consejero sustituto del consejero titular don Enrique Martínez Quirós: Don Ixemad Ríos Díaz.

Tercero.

El mandato de las consejeros y consejeras nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los consejeros y

consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 4 de noviembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.